

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Corporación Nacional Forestal
Programa de Manejo del Fuego (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09 15	01	INGRESOS		126.493.250
		APORTE FISCAL		126.493.240
		Libre		126.493.240
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
21 22 34	07	GASTOS	05	126.493.250
		GASTOS EN PERSONAL		35.957.311
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		90.535.929
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 83
- 02 A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la Corporación Nacional Forestal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Dirección de Presupuestos, acerca de los programas particulares de prevención de incendios forestales, desglosado por comuna y zonas críticas de interfaz de bosques con ciudades y sectores urbanos. En conjunto con ello, y respecto de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales para la temporada 2024-2025, deberá informar acerca de los antecedentes técnicos y administrativos del proceso de licitación, adjudicación y su nivel de avance. Asimismo, informará sobre los antecedentes de los procesos de licitación de vestuario y zapatos de los Brigadistas Forestales, y un estado de situación de las aeronaves para el combate de incendios forestales pertenecientes a la Corporación, adjuntando un detalle de los costos de mantención, e individualizando la compra de repuestos y de mano de obra. Se informará a más tardar el primer día del mes de mayo, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, con copia a la Dirección de Presupuestos, de los incendios ocurridos en Chile, en el período enero a marzo del año 2025, indicando las superficies quemadas, las causas de los incendios, los recursos destinados al combate del fuego, las inversiones realizadas en materia de combate aéreo de los incendios y, en particular, las acciones que se desarrollaron para prevenir los accidentes en las labores de combate del fuego.
- 03 Semestralmente, la Corporación Nacional Forestal, deberá informar a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y de Agricultura del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los planes de recuperación, así como las estrategias de restauración ecológica y áreas protegidas de bosque nativo que hayan sufrido daño a consecuencia de incendios forestales ocurridos durante el periodo comprendido entre el mes de enero de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Corporación Nacional Forestal
Programa de Manejo del Fuego (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	03

2024 al mes de marzo de 2025, desglosado por región, comuna y zonas críticas, como asimismo la ejecución de recursos asignados para superficies quemadas.

- 04 La CONAF informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente del Senado sobre la dotación de personal permanente dedicado a labores de prevención y manejo de incendios forestales, así como los planes de contingencia que se elaboren en función de los fondos del programa para el manejo del fuego.
- 05 Incluye:
- | | |
|--|------------|
| a) Dotación máxima de personal | 323 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 730.412 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 217.311 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | 4.133 |
| d) Jornales Transitorios | |
| - N° de personas | 4.657 |
| - Miles de \$ | 26.735.055 |